Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 20 NOV 2018

VISTO Y CONSIDERANDO la necesidad de contar con personal que reúna requisitos de colaboración y predisposición hacia las distintas tareas que se presentan a diario en la Cámara.

Que es voluntad del suscripto distinguir y reconocer al personal calificado que reúna requisitos de idoneidad, colaboración, presencia, interés por el crecimiento laboral, entre otras cualidades con las cuales ponen de manifiesto los agentes en su labor diaria.

Que por ello se considera pertinente autorizar el pase definitivo para cumplir funciones como auxiliares administrativos y el cambio de agrupamiento P.O.M.y S., al agrupamiento P.A. y T., de los agentes detallados en el Anexo I que forman parte integrante de la presente, a partir del día 1º de diciembre del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el pase definitivo para cumplir funciones como auxiliares administrativos, a partir del día 1º de Diciembre de 2018, de los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÌCULO 2º.- CAMBIAR del agrupamiento P.O.M. y S., al agrupamiento P.A. y T., a los agentes mencionados en el Anexo I, a partir del día 1º de Diciembre de 2018.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos para proceder a la notificación fehaciente del personal legislativo mencionado en el Anexo I.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

1726/18

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1726/18

ANEXO I

AGENTE	LEGAJO	AGRUPAMIENTO	PASE DEFINITIVO
ALVARADO SOLIS Giovanna	1324	P.A y T.	Dirección Contrataciones y
Soledad			Administración de Bienes.
			Sec. Adm.
AVELLO Adriana Cecilia	1359	P.A y T.	Dirección de Taquigrafía.
			Sec. Legislativa
CORREA Pablo Daniel	1334	P. AyT.	Dirección Despacho y
			Trámite Documental. Sec.
			Adm.
PACHECO Lorena Karina	1300	P.A. y T.	Dirección Legislativa. Mesa
			de Entradas. Sec. Leg.